Estados parte

Estado	Fecha depósito instrumento	>
Australia Austria Canada Egipto España Estados Unidos Finlandia Francia Guinea Ecuatorial Guatemala Hungria Maldivas Mejico Nueva Zelanda Noruega Reino Unido Rep. SS. Bielorrussia Rep. SS. Ucrania Suecia Suiza Uganda URSS	19 de agosto de 1987 4 de junio de 1986 9 de mayo de 1988 25 de julio de 1988 26 de agosto de 1986 4 de diciembre de 1987 17 de agosto de 1988 11 de septiembre de 1987 4 de mayo de 1988 12 de junio de 1988 13 de septiembre de 1987 14 de septiembre de 1987 15 de junio de 1987 16 de mayo de 1987 17 de de diciembre de 1986 18 de junio de 1986 18 de junio de 1986 19 de diciembre de 1987	AD RR RR RR AD AAD AAD AAD AAD RR (2) (3) (4) AAC (5) AAC

R - Ratificación; AC - Aceptación; AD - Adhesión; AP - Aprobación.

Reservas y declaraciones

Finlandia.-Con respecto al artículo 11, párrafo 3 del Convenio, Finlandia declara que acepta como obligatorios los dos medios de

resolución de controversias mencionados.

(2) Nueva Zelanda.-El instrumento de ratificación indica que, de conformidad con la relación especial que existe entre Nueva Zelanda y conformidad con la relación especial que existe entre Nueva Zelanda y las Islas Cook y entre Nueva Zelanda y Niue, se han celebrado consultas relativas al Convenio entre el Gobierno de Nueva Zelanda y el Gobierno de las Islas Cook y entre el Gobierno de Nueva Zelanda y el Gobierno de Miue: que el Gobierno de las Islas Cook, que goza de competencia exclusiva para la aplicación de tratados en las Islas Cook, ha solicitado que el Convenio se haga extensivo a dichas islas; que el Gobierno de Niue, que goza de competencia exclusiva para la aplicación de tratados en Niue, ha solicitado que el Convenio se haga extensivo a Niue. Dicho instrumento especifica que, en consecuencia, el Convenio será aplicable también a las Islas Cook y a Niue.

(3) Norueza -Norueza acepta como obligatorios los medios de

(3) Noruega. Noruega acepta como obligatorios los medios de resolución de controversias que se describen en el artículo 11, párrafo 3. a) y b) del Convenio, a saber: a) el arbitraje, de conformidad con los procedimientos que adopte la Conferencia de las Partes en su primera reunión ordinaria, o b) la sumisión de la controversia a la Corte

reunión ordinaría, o b) la sumisión de la controversia a la Corte Internacional de Justicia.

(4) Reino Unido.—El instrumento de ratificación especifica que dicho Convenio se ratifica con respecto del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el Bailiazgo de Jersey, la isla de Man, Anguila, Bermudas, el territorio británico del Antártico, el territorio británico del océano Indico, las islas Virgenes Británicas, las islas Caimán, las islas Falkland, Gibraltar, Hong Kong, Monserrat, Pitcairn, Henderson; Ducie y las islas Oeno, Santa Helena, las dependencias de Santa Elena, las islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur, las islas Turcas y Caicos, y las zonas de soberanía del Reino Unido en las bases de Akrotiri y Dhekelia en la isla de Chipre.

de Akrotiri y Dhekelia en la isla de Chipre. Objeción de Argentina.-A este respecto, el Secretario general recibió del Gobierno de Argentina, el 11 de septiembre de 1987, la siguiente objeción:

La República Argentina rechaza la ratificación del Convenio antes mencionado por el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte con respecto a las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y reafirma su soberanía sobre esas islas, que forman parte de su territorio nacional.

La Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó las resoluciones 2065(XX), 3160(XXVIII), 31/49, 37/9, 38/12 y 38/6 en las que reconoce la existencia de un conflicto de soberanía sobre la cuestión de las Malvinas e insta a la República Argentina y al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para que reanuden las negociaciones con el fin de encontrar cuanto antes una solución pacífica y definitiva al conflicto y a sus demás diferencias relativas a la cuestión, mediante los buenos oficios del Secretario general, que deberá informar a la Asamblea General sobre los progresos conseguidos. La Asamblea General de las Naciones Unidas también adoptó las resoluciones 40/21 y 41/40, en las que de nuevo se insta a las dos Partes a que reanuden las negociaciones.

La República Argentina rechaza también la ratificación del Convenio

antes mencionado por parte del Gobierno del Reino Unido de Gran

Bretaña e Irlanda del Norte con respecto a lo que ese país denomina

«Territorio Británico del Antártico».

Al mismo tiempo reafirma sus derechos de soberanía sobre el sector argentino del antártico situado entre las longitudes 25° y 74° O y li s latitudes 60° S y el Polo Sur, incluidos sus espacios marítimos.

Es conveniente recordar, a este respecto, las disposiciones re' tivas a los derechos o reivindicaciones de soberanía territorial en la Antártida contenidas en el artículo IV del Tratado sobre la Antártida.

(5) Suecia.-Suecia acepta como obligatorios los siguientes medios de resolución de controversias:

Sumisión de la controversia a la Corte Internacional de Justicia [artículo 11, párrafo 3, b)].

Sin embargo, es intención del Gobierno sueco aceptar también como obligatorios los siguientes medios de resolución de controversias:

Arbitraje de conformidad con los procedimientos que se adopten en la Conferencia de las Partes en su primera reunión ordinaria (artículo 11. párcafo 3. a)].

No obstante, no se formulará una declaración a este último respecto hasta que la Conferencia de las Partes haya adoptado, en su primera reunión ordinaria, los procedimientos de arbitraje.

El presente Convenio entró en vigor con carácter general el 22 de septiembre de 1988 y para España el 23 de octubre de 1988, según lo dispuesto en el artículo 17 del mismo.

o que se hace público para conocimiento general. Madrid, 8 de noviembre de 1988.-El Secretario general técnico, Javier Jimenez Ugarte.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

CORRECCION de errores del Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General Presupuestaria. 26282

Advertidos errores en el texto del mencionado Real Decreto Legislativo, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 234, de fecha 29 de septiembre de 1988, se formulan a continuación las oportunas rectificaciones:

En la pagina 28406, en el primer parrafo, línea quinta, donde dice: .. sector público ...», debe decir: «... Sector público ...».
En la pagina 28406, en el tercer parrafo, donde dice: «... número tres ...»,

debe decir: «... número 3 ...».

En la página 28406, en el quinto párrafo, en la octava línea, donde dice: «... disposición tercera ...», debe decir: «... disposición final ter-

En la página 28406, en el artículo 1, donde dice: «Artículo 1.º», debe

decir: «Artículo 1».

En la página 28406, en el artículo 1, tonde dice: «Artículo 1.», debe decir: «Artículo 1».

En la página 28406, en el artículo 1, en el número 2, donde dice: «... normas del Derecho Administrativo y, a falta de estas, las del Derecho Común ...», debe decir: «... normas del Derecho administrativo y, a falta de estas, las del Derecho común ...».

En la página 28406, en el artículo 2, donde dice: «Artículo 2.º», debe cir: «Articulo 2»

En la página 28406, en el artículo 3, donde dice: «Artículo 3.º», debe decir. «Artículo 3».

En la página 28406, en el articulo 4, donde dice: «Artículo 4.º», debe decir: «Artículo 4». En la página 28406, en el artículo 5, donde dice: «Artículo 5.º», debe

decir: «Artículo 5». En la página 28406, en el artículo 6, donde dice: «Artículo 6.º», debe

En la página 28406, en el artículo 6, en el número 1, apartado a), donde dice: «... y demás Entidades estatales de derecho público.», debe decir. «... y demás Entidades estatales de Derecho público.».

En la página 28406, en el artículo 6, en el número 1, apartado b),

donde dice: «... derecho público ...», debe decir: «... Derecho público ...».

En la página 28406, en el artículo 6, en el número 2, donde dice: Derecho Mercantil, Civil o Laboral ...», debe decir: «... Derecho mercantil, civil o laboral ...».

En la página 28406, en el artículo 6, en el número 3, donde dice:

... número uno ...», debe decir: «... número 1 ...». En la página 28406, en el artículo 6, en el número 3, donde dice: ... Entidades de derecho público ...», debe decir: «... Entidades de Derecho público ...».

En la página 28406, en el artículo 6, en el número 5, donde dice: sector público estatal ...», debe decir: «... Sector público estatal ...». En la página 28406, en el artículo 7, donde dice: «Artículo 7.º», debe decir. «Artículo 7».

En la pâgina 28407, en el artículo 7, donde dice: «... i) ...», debe decir:

h) ...». En la página 28407, en el artículo 7, en el apartado h), donde dice: contratación ...», debe decir «... contracción ...». En la página 28407, en el artículo 8, donde dice: «Artículo 8.º», debe

decir. «Artículo 8».

En la página 28407, en el artículo 9, donde dice: «Artículo 9.º», debe decir. «Articulo 9»

decir. «Artículo 9».

En la página 28407, en el artículo 9, en el apartado a), donde dice:

«... artículo 8.ª ...», debe decir. «... artículo 8 ...».

En la página 28407, en el artículo 9, en el apartado c), donde dice:

«... artículo 2.² ...», debe decir. «... artículo 2 ...».

En la página 28407, en el artículo 10, donde dice: «... órganos constitucionales ...», debe decir. «... Organos constitucionales ...».

En la página 28407, en el artículo 11, en el párrafo primero, donde dice: «... artículo 4 ...».

En la página 28407, en el artículo 17, en el número 1, donde dice: «... intervención General de la Administración del Estado ...», debe

«... intervención General de la Administración del Estado ...», debe decir: «... Intervención General de la Administración del Estado ...». En la página 28407, en el artículo 17, en el número i, donde dice:

. respecto a los servicios ...», debe decir: «... respecto a los Servi-

En la página 28407, donde dice: «TITULO PRIMERO», debe decir: «TITULO I».

En la página 28407, donde dice: «CAPITULO PRIMERO», debe decir: «CAPITULO I». En la página 28407, en el artículo 24, en el número 2, donde dice: «La

personas ...», debe decir: «Las personas ...» En la página 28408, en el artículo 31, donde dice: «... derecho pú-

blico ...», debe decir. «... Derecho público ...».

En la página 28408, en el artículo 35, donde dice: «... derecho privado.», debe decir. «... Derecho privado.».

En la página 28408, en el artículo 38, donde dice: «... Juzgados y Tribunales corresponderán ...», debe decir: «... Juzgados y Tribunales corresponde ...»

En la página 28408, en el artículo 44, número 2, donde dice:

«... Cosnitución ...», debe decir «... Constitución ...».
En la página 28409, donde dice: «CAPITULO PRIMERO», debe decir: «CAPITULO !».

En la página 28409, en el artículo 48, número 1, apartado b), donde dice: «... seguridad Social ...», debe decir: «... Seguridad Social ...». En la página 28409, en el artículo 52, número 1, donde dice: «... su Organismos ...», debe decir: «... sus Organismos ...». En la página 28409, en el artículo 52, número 1, donde dice: «... con esto últimos ...», debe decir: «... con estos últimos ...», debe decir: «... con estos últimos ...».

En la página 28409, en el artículo 52, número 2, donde dice: «... para el sector público.», debe decir: «... para el Sector público.».
En la página 28409, en el artículo 53, regla primera, apartado c), donde dice: «Los órganos Constitucionales ...», debe decir: «Los Organos constitucionales ...».

En la página 28409, en el artículo 54, regla primera, primer párrafo, donde dice: «Los órganos constitucionales ...», debe decir: «Los Órganos

constitucionales

En la página 28409, en el artículo 54, regla primera, segundo párrafo, donde dice; «... departamentos ministeriales ...», debe decir: «... Departa-

mentos ministeriales ...».

En la página 28409, en el artículo 54, regla primera, donde dice:

«... Sector Público estatal ...», debe decir. «... Sector público estatal ...».

En la página 28410, en el artículo 57, número 2, donde dice: «... a qe

corresponda ...», debe decir: «... a que corresponda ...».
En la página 28410, en el artículo 61, número 3, donde dice: «... lo siguientes ...», debe decir: «... los siguientes ...».

En la página 28410, en el artículo 61, número 3, donde dice: «... : En

el ejercicio ...», debe decir: «... en el ejercicio ...».
En la página 28410, en el artículo 61, número 5, donde dice: «... de
Economía y Hacienda ...», debe decir: «... de Economía y Hacienda, ...».
En la página 28410, en el artículo 61, número 7, donde dice:
«... Dotaciones Presupuestarias para Inversiones y Sostenimien-

to ...», debe decir: «... dotaciones presupuestarias para inversiones y sostenimiento ...».

En la página 28410, en el artículo 64, número 2, donde dice: «... artículo 4.º ...», debe decir. «... artículo 4 ...».

En la pagina 28410, en el artículo 64, número 2, apartado a), donde dice: «... artículo 4.º ...», debe decir: «... artículo 4 ...».
En la pagina 28410, en el artículo 64, número 2, apartado a), donde

dice: «... Organismo autónomos ...», debe decir: «... Organismos autónomos ...

En la página 28410, en el artículo 64, número 2, apartado b), donde dice: «... ministerial, a cuyo ...», debe decir: «... ministerial a cuyo ...». En la página 28411, en el artículo 69, número 3, donde dice:

«... órganos constitucionales ...», debe decir: «... Organos constitucionales ...».

En la página 28411, en el artículo 74, número 1, donde dice: ... órganos constitucionales ...», debe decir: «... Organos constitucionales ...»,

En la pagina 28412, en el artículo 75, dond .. Director general ...», debe decir: «... Director General ...»,

En la página 28412, en el artículo 79, número 4, donde dice: .. Director general del Tesoro ...», debe decir: «... Director General del

Tesoro ...».
En la página 28413, en el artículo 87, número 1, donde dice:
«... artículo 6.º ...», debe decir: «... artículo 6 ...».

«... artículo 6.º ...», debe decir. «... artículo 6 ...».
En la página 28413, en el artículo 87, número 3, donde dice:
«... artículo 4.º ...», debe decir. «... artículo 4 ...».
En la página 28413, título III, segunda linea, donde dice: «CAPITULO PRIMERO», debe decir. «CAPITULO I».
En la página 28413, artículo 93, número 3, apartado a), donde dice:
«... párrafo 4 ...», debe decir. «... número 4 ...».
En la página 28413, artículo 94, número 1, donde dice: «... Interventor General. »

tor general ...», debe decir. «... Interventor General ...».
En la página 28413, artículo 94, número 4, donde dice:
«... conformidad del Interventor general de la Administración ...», debe decir. «... conformidad del Interventor General de la Administra-

En la página 28413, artículo 94, número 5, donde dice: «... Interventor general podrá ...», debe decir: «..., el Interventor General

podra ...».
En la página 28414, artículo 100, apartado a), donde dice: «... que tengan carácter limitado ...», debe decir. «... que tengan carácter limitativo ...».

En la página 28414, artículo 101, número 1, donde dice: «Deduda ...», debe decir: «Deuda ...»,
En la página 28414, artículo 101, número 6, línea primera, donde dice: «... en los números 2 y 5 anteriores ...», debe decir: «... en los números 2 y 5, anteriores ...».

En la página 28414, artículo 101, número 6, línea tercera, donde dice: «... hasta que el Ministerio de Economía ...», debe decir: «... hasta el que el Ministro de Economía ...».

En la página 28414, artículo 101, número 6, línea cuarta, donde dice: autorizar su emisión o contratación ...», debe decir: «... autorizar su emisión o contracción ...».

En la página 28414, artículo 101, número 7, línea primera, donde dice: «... la emisión o contratación ...», debe decir. «... la emisión o contracción ...».

En la página 28414, artículo 101, número 7, línea segunda, donde dice: «... por el Ministerio de Economía ...», debe decir: «... por el Ministro de Economía ...»,

En la página 28415, artículo 104, donde dice: «... se faculta el Ministero ...», debe decir: «... se faculta al Ministro ...».

En la página 28415, artículo 104, número 1, donde dice: «... sea de cateria inferior a Director general ...», debe decir. «... sea de categoria

inferior a Director General ...».
En la página 28416, donde dice: «CAPITULO PRIMERO», debe decir: «CAPITULO I».

En la página 28416, artículo 122, donde dice: «... integrantes del

En la página 28416, artículo 122, donde dice: «... integrantes del sector ...», debe decir: «... integrantes del Sector ...».
En la página 28417, artículo 133, primer párrafo, donde dice: «La cuenta de la Administración General del Estado ...», debe decir: «La Cuenta de la Administración General del Estado ...».
En la página 28417, artículo 133, línea tercera, donde dice: «... Tesorería ...», debe decir: «... tesorería ...».
En la página 28417, artículo 134, primer párrafo, donde dice: «A la cuenta de la Administración General del Estado ...», debe decir: «A la Cuenta de la Administración General del Estado ...».
En la página 28417, artículo 139 número 1, donde dice: « el sector

En la página 28417, artículo 139, número 1, donde dice: «... el sector

público ...», debe decir: «... el Sector público ...».
En la página 28418, artículo 144, número 1, donde dice: «... artículo cuarenta y uno número uno ...», debe decir: «... artículo 41 número 1 ...». En la pagina 28418, artículo 152, donde dice: «Participación en los ingresos del Estado:», debe decir: «Participación en los ingresos del Estado.».

En la página 28419, artículo 153, donde dice: «... Subvenciones

gestionadas.». debe decir: «... Subvenciones gestionadas.».
En la página 28419, artículo 154, donde dice: «... Comunidades Autónomas.», debe decir: «... Comunidades Autónomas.».
En la página 28419, disposición adicional segunda, en el párrafo primero, donde dice: «... el apartado 3.º ...», debe decir: «... el núme-

ro 3 ...». En la página 28419, disposición derogatoria, número 1, parrafo cuarto, donde dice: «... disposiciones adicionales 15 y 16 ...», debe decir:

«... disposiciones adicionales decimoquinta y decimosexta ...».

En la página 28419, disposición derogatoria, número 2, párrafo duodécimo, donde dice: «... Decreto de 18 de enero de 1962, que modificó el artículo 66 de la Ley de 1 de julio de 1911, ...», debe decir: «... Decreto de 18 de enero de 1962, que modificó el artículo 76 de la Ley de 1 de julio de 1911, ...» Ley de I de julio de 1911, ...».